

minará "CLAVELLIN COMPANIA LIMITADA".
 4.— Objeto social: realizar actividades agropecuarias, en los terrenos que adquiera para el efecto, con la intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización y que estarán localizados especialmen

Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
 Quito, a 20 Agosto 1976.—
 Germán Carrión A. Secretario General.

progresistas y democráticos del pueblo esmeraldeño y ecuatoriano.
 Así mismo se anunció la preparación de una mesa redonda sobre la nacionalización del petróleo que contará con la presencia de distinguidas personalidades del país, entre ellas Jaime Galarza Zavalta, la misma que se efectuará en los próximos días.

tuado a orillas del lago San Pablo. En este acontecimiento estarán presentes las principales autoridades seccionales, invitados especiales y los representantes de los diversos medios de comunicación del país quienes constatarán las diferentes adecuaciones a las fiestas del Yamor.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S. A."

propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Quito.

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S. A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de julio de 1976 ante el Notario Sexto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5665, de 28 de julio de 1976.

3.— El capital se aumenta en la suma de Trece Millones de Sucres, con lo cual asciende a la suma de Quince Millones de Sucres.

4.— El aumento de capital se lo paga de la siguiente manera:

Por capitalización de reservas \$ 10'000.000
 Por pagar 3'000.000

La inscripción en el Registro de Industriales consta bajo el N° 108, Tomo 8, de 5 de agosto de 1976.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos sociales, que en adelante dirá: Artículo Tercero: El capital social de la Compañía será el de quince millones de sucres, dividido en mil quinientas acciones, del valor de diez mil sucres cada una de ellas.

2.— Comparecen al otorgamiento de la escritura mencionada los señores: Francisco Dalmau Llòpart, Francisco Dalmau Rocca, Antonio Dalmau Rocca, Alejandro Dalmau Rocca y Galo Baquero Cevallos, cada uno por sus

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, 27 de agosto de 1976.— (f.) Francisco Espinosa O., Secretario General Encargado.

RESPALDO

ESMERALDAS.— Durante una reunión que sostuvieron los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Provincial de Trabajadores de Esmeraldas, efectuó el sábado pasado, se informó que se resolvió que los trabajadores esmeraldeños den su respaldo solidario al doctor Leonardo Paredes Martínez, ex-rector de la Universidad Técnica local, ante las retaliaciones políticas de que ha sido objeto por parte de la FEUE Nacional y el Rector de la Universidad Central, doctor Camilo Mena, que para justificar su actitud, de negarle el nombramiento como profesor de ese Centro de Educación Superior, luego de ganar un concurso de Méritos y Oposición, le califican de ELEMENTO ANTI-UNIVERSITARIO.

Finalizan diciendo que los trabajadores esmeraldeños saben perfectamente que esta acusación no está sujeta a la verdad, por lo que hacen público el respaldo a este hombre que ha luchado por la Universidad local siempre con altura y dignidad!

Portoviejo: sube 40 % servicio hospitalario

PORTOVIEJO, 31 (AEP).— En un 40% han subido los precios a cobrarse desde el día de mañana en lo relacionado a la atención médica dentro del Hospital Regional de esta Capital, en un afán de brindar un mejor servicio y ante los elevados costos de su mantenimiento.

Según la disposición Oficial, la siguiente es la tarifa que regirá a partir del primero de septiembre:

Alojamiento diario	\$ 250,00
Acompañante, sin comida	" 100,00
Acompañante con comida	" 150,00
Derecho de Cirujía menor	" 150,00
Derecho de Legrado Uterino	" 400,00
Derecho de Parto	" 400,00

La Jefatura Provincial de Salud al tomar esta decidida medida considera que permitirá una mejor atención a los pacientes que ocupen sus servicios. La ciudadanía había expresado en más de una oportunidad la deficiencia en la atención de este Centro de Salud, por lo que no quedó otro camino que aumentar los costos de atención para entonces tratar de que el Hospital Regional tenga lo requerido para estar en capacidad de brindar un servicio en condiciones favorables y dignas de la capital manabita.